TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato Abierto BNF-P Nº 347.-/2019

SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **ECON. DANIEL CORREA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.312.968, nombrado por Decreto Nº 13 del 15 de agosto de 2018, del Poder Ejecutivo de la Nación, y por el Gerente General, el **ING. GUSTAVO JESUS MORA VILLALBA**, con Cédula de Identidad Civil N° 578.892, designado por Resolución Nº 1 inserta en el Acta 64 del 21 de agosto del 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **G&B de CATALINA BEATRIZ ALMADA**, con Registro Único del Contribuyente Nº 610403-7, domiciliada en la calle Oliva Nº 641 c/ 15 de Agosto de la ciudad de Asunción, representada por la señora **CATALINA BEATRIZ ALMADA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 610.403, en calidad de **Propietaria**, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para el **"SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL BNF"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea el servicio, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta de fecha 05/03/19.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 5 de marzo de 2019;
f) La resolución de adjudicación N° 8 Acta 26 de fecha 2 de abril de 2019 y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

G&B de Catalina Beatriz Almada
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
Tel. 447.820 - Cel. 0981-453273

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 355.594/19**.----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 7/2019**, para el "**SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL BNF**", convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 8 Acta 26 de fecha 2 de abril de 2019, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1: SERVICIO DE FOTOCOPIADO							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (I.V.A. incluido) G.**	**Precio total (I.V.A. incluido) G.**
1	82121701-001	Servicio de Fotocopiado	Unidad	Evento	1	250.-	250.-
2	82121903-001	Servicio de Anillado con Espiral de 7mm hasta 25mm	Unidad	Evento	1	2.600.-	2.600.-
3	82121903-001	Servicio de Anillado con Espiral de 26mm hasta 50mm	Unidad	Evento	1	2.750.-	2.750.-

LOTE N° 2: SERVICIO DE ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (I.V.A. incluido) G.**	**Precio total (I.V.A. incluido) G.**
1	82121903-001	ENCUADERNACIÓN CON TAPA DURA COCIDO AL HILO: Tapa dura, cartón N° 10, forrado con cuerina, color a elección, con lomo de tela, pegado con cola (para papel) y cocidos en hilo encerado especial para encuadernado. Descripción del título en serigrafía. Tamaño: Carta	Unidad	Evento	1	58.000.-	58.000.-
2	82121903-001	ENCUADERNACIÓN CON TAPA DURA COCIDO AL HILO: Tapa dura, cartón N° 10, forrado con cuerina, color a elección, con lomo de tela, pegado con cola (para papel) y cocidos en hilo encerado especial para encuadernado. Descripción del título en serigrafía. Tamaño: Oficio	Unidad	Evento	1	69.000.-	69.000.-

G Y B
de Catalina Beatriz Almada
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
Tel. 447.820 - Cel. 0981-453273

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

3	82121903-001	ENCUADERNACIÓN CON CARTULINA - COCIDOS AL HILO: Cartulina de 240 gramos, color a elección, plastificado con contac transparente, pegado con cola (para papel) y cocidos en hilo encerado especial para encuadernado. Descripción del título en serigrafía. Tamaño: Carta	Unidad	Evento	1	44.000.-	44.000.-
4	82121903-001	ENCUADERNACIÓN CON CARTULINA - COCIDOS AL HILO: Cartulina de 240 gramos, color a elección, plastificado con contac transparente, pegado con cola (para papel) y cocidos en hilo encerado especial para encuadernado. Descripción del título en serigrafía. Tamaño: Oficio	Unidad	Evento	1	370.000.-	370.000.-
5	82121903-001	ENCUADERNACIÓN CON CARTULINA - COCIDOS AL HILO: Encuadernado de balance rubricados y planilla de sueldos 37 cm x 30,50 cm.	Unidad	Evento	1	64.000.-	64.000.-
6	82121903-001	ENCUADERNACIÓN "DE LUJO" - COCIDOS AL HILO: Tapa dura cartón N° 10, forrado en cuerina, color a elección, pegado con cola (para papel) y cocidos en hilo encerado especial para encuadernación. (Conforme PBC)	Unidad	Evento	1	80.000.-	80.000.-
7	82121903-001	ENCUADERNACIÓN "DE LUJO" - COCIDOS AL HILO: Tapa dura cartón N° 10, forrado en cuerina, color a elección, pegado con cola (para papel) y cocidos en hilo encerado especial para encuadernación. (Conforme PBC)	Unidad	Evento	1	73.000.-	73.000.-
8	82121903-001	ENCUADERNACIÓN "DE LUJO" - COCIDOS AL HILO: Tapa dura cartón N° 10, forrado en cuerina, color a elección, pegado con cola (para papel) y cocidos en hilo encerado especial para encuadernación. (Conforme PBC)	Unidad	Evento	1	92.000.-	92.000.-
9	82121903-001	ENCUADERNACIÓN DE LUJO - COCIDOS AL HILO: Tapa dura cartón N° 10, forrado en cuerina, con tornillo, color a elección, pegado con cola (para papel) y cocidos en hilo encerado especial para encuadernación. (Conforme PBC)	Unidad	Evento	1	90.000.-	90.000.-

GYE
de Catalina Beatriz Almada
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
Tel. 447.820 - Cel. 0981-453273

Lote N° 1: Servicio de Fotocopiado	
Monto Mínimo	**Gs. 90.000.000.- IVA Incluido.**
Monto Máximo	**Gs. 180.000.000.- IVA Incluido.**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
ASUNCION

Lote N° 2: Servicio de Encuadernación de Documentos	
Monto Mínimo	**Gs. 90.000.000.- IVA Incluido.**
Monto Máximo	**Gs. 180.000.000.- IVA Incluido.**

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer el servicio a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma **por un periodo de 12 (doce) meses**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El servicio deberá ser proveído dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las siguientes condiciones:

Plan de Entregas

Lote	Descripción del Servicio	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega
1	Servicio de Fotocopiados.	Centro de copiado - Casa Matriz del BNF (Independencia Nacional y 25 de Mayo).	El Centro de Copiados en Casa Matriz del BNF, deberá estar en pleno funcionamiento en un plazo máximo de 5 (cinco) días corridos, contados a partir de la suscripción del contrato. El plazo de entrega de los equipos para cada dependencia, será de hasta 30 (treinta) días corridos contados a partir de la suscripción del contrato y deberá prestar el servicio en un plazo que no podrá exceder de 72 (setenta y dos) horas, una vez suscripto el contrato. En el caso de desperfectos de las fotocopiadoras en cualquiera de las áreas, los reclamos deberán ser atendidos en un máximo de 5 (cinco) horas a partir del reclamo efectuado.
2	Servicio de Encuadernación de Documentos.	Casa Matriz del BNF en coordinación con la Sección Obras y Mantenimiento dependiente de la División Servicios Generales. Los trabajos deberán ser realizados en el área donde son requeridos (In situ).	Una vez emitida la orden de servicio, por la Sección Obras y Mantenimiento, los trabajos deberán ser entregados en un plazo que no exceda los 5 (cinco) días hábiles, en el horario de 07:45 a 15:45 hs. en coordinación con la División Servicios Generales.

G Y B
Catalina Beatriz Almada
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
Cel. 447.820 - Cel. 0981-453273

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
ASUNCION

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Sección Obras y Mantenimiento de la División de Servicios Generales dependiente de la Gerencia Departamental de Administración.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará **a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato**. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato.**----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas de la OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el **PROVEEDOR** podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

J Y B
Catalina Beatriz Almada
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
Tel. 447.820 - Cel. 0981-453273

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
ASUNCION

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes de conformidad con las cláusulas 19.1y 19.2 de las CGC, no aplicará a información que:
(a) la **CONTRATANTE** el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.---------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.
LAS PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

G Y B
Lic. Catalina Beatriz Almada
Oliva 541 c/ 15 de Agosto
Tel. 447.820 - Cel. 0981-453273

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
ASUNCION

16. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.

LAS PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 16.- del mes de mayo.- del año 2019.----------

Firmado por _____ **CONTRATANTE - BNF**

Gustavo Jesús Mora Villalba
Gerente General
Banco Nacional de Fomento

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

Econ. Daniel Correa
Presidente
Banco Nacional de Fomento

Firmado por _____ **PROVEEDOR – G&B de CATALINA BEATRIZ ALMADA**

G Y B
de Catalina Beatriz Almada
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
447.820 - Cel. 0981-453273